



Montevideo, 15 de enero de 2020.-

**R.de D.N°006/2020**

**Acta 1065**

EE2019-67-001-001309

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra OC-N°1454-2019 por \$137.555,00(pesos uruguayos ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100), correspondiente a mantenimiento y reparaciones en locales de la ANC., suministrado por la empresa Bosch Vargas, Cecilia.

**RESULTANDO:** que al realizarse por compra directa supera en el acumulado el monto máximo de la compra directa ampliada correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** I) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no adopción de medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada. II) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán

hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. III) que, mediante el Programa Uruguay Trabaja, desarrollado por el MIDES, se han realizado trabajos de acondicionamiento del edificio de ANC en los sectores en los que se ha podido intervenir sin riesgos, habiéndose culminado con trabajos de : pintura en las circulaciones del Correo Central que comunican al ascensor del público, restando culminar precisamente los trabajos del foso del ascensor por motivos de seguridad; IV) por lo antedicho y para lograr darle una terminación a los trabajos relacionados, se solicitaron dos presupuestos para la realización de pintura en el foso del ascensor y sectores linderos, habiendo resultado el más conveniente el de la empresa Bosch, estableciéndose un plazo de ejecución de diez días; V) por los motivos anteriormente manifestados se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado ante la necesidad urgente de proceder al mantenimiento y reparaciones descriptos.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5º de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-Nº1454-2019 de la Empresa BOSCH VARGAS, CECILIA; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese al Área Recursos
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**